



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de diciembre de 2005

Núm. 303

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000364 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible. *Enmienda* 5
Aprobación.

162/000399 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 7

Comisión Constitucional

161/001288 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a poner a disposición pública los archivos informáticos que contienen la información de tablas de cruces de variables que usualmente hace el Centro de Investigaciones Sociológicas. *Retirada* 10

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000271 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 10

161/000917 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11

161/001002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 13

| | Páginas |
|--|---|
| 161/001178 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 14 |
| 161/001317 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al proceso de paz del conflicto fronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea (1998-2005). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 19 |
| Comisión de Interior | |
| 161/000777 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil en el municipio de Encinasola (Huelva). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20 |
| 161/000864 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la excedencia para el cuidado de hijos en la Policía Nacional. <i>Desestimación</i> 20 |
| 161/001096 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la obtención de permisos temporales de matriculación de turismos adquiridos por ciudadanos comunitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 20 |
| 161/001205 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los datos de criminalidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 21 |
| 161/001240 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre reforma normativa de la Guardia Civil. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 21 |
| 161/001244 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional de Policía. <i>Aprobación</i> 22 |
| Comisión de Economía y Hacienda | |
| 161/001063 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diversas actuaciones a realizar en defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria y la mejora de la normativa interna que la regula. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 23 |
| 161/001191 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los pañales para uso adulto e infantil. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 23 |
| Comisión de Fomento y Vivienda | |
| 161/001308 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la seguridad del aeropuerto de Sabadell (Barcelona). <i>Retirada</i> 24 |
| Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación | |
| 161/000229 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 24 |
| 161/000807 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón, que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 25 |
| 161/000979 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 26 |

| | Páginas |
|--|---|
| 161/001022 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la recuperación de los caladeros del litoral de Galicia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 26 |
| 161/001069 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre apoyo a la fresa de Huelva. <i>Aprobación</i> 28 |
| 161/001141 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 28 |
| 161/001273 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de la tripulación mínima en buques mercantes y de pesca. <i>Aprobación</i> ... 29 |
| 161/001278 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral andaluza. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 29 |
| Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico | |
| 161/000393 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo». <i>Retirada</i> 30 |
| 161/000581 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a crear la Escala Ejecutiva de Técnicos de Seguridad Vial. <i>Retirada</i> 30 |
| 161/000823 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la normativa de tráfico en los accidentes en los que se ven implicadas especies cinegéticas. <i>Retirada</i> 30 |
| 161/001087 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar una revisión integral de la señalización vial y la adopción de medidas preventivas de seguridad ante los puntos negros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 30 |
| 161/001201 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para promover y potenciar el uso de distintivos reflectantes que señalicen el contorno de los vehículos pesados. <i>Aprobación</i> 31 |
| 161/001287 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la supresión de los puntos negros en las carreteras del Estado español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 31 |
| INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 172/000139 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA 32 |
| 172/000140 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013 32 |
| MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 173/000099 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la financia- |

| | Páginas |
|--------------------------------------|--|
| | ción de la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas a costa de los Presupuestos Generales del Estado, así como la posibilidad de revisión del Concordato entre el Estado español y la Santa Sede para ajustarla a la Constitución vigente. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 33 |
| 173/000100 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el conflicto de intereses y los ataques a la libertad de expresión en los que ha incurrido uno de los miembros del Gobierno. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 34 |
| 173/000101 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a las disfunciones que las reformas incluidas en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General provocan en el Gobierno de las Corporaciones Locales. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 34 |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL | |
| Comisión de Justicia | |
| 181/001398 | Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre puesta en marcha de una nueva oficina judicial en Avilés que contará con un nuevo sistema organizativo. <i>Retirada</i> 35 |
| Comisión de Defensa | |
| 181/000715 | Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre fecha prevista para que la Armada dé la orden de ejecución para la construcción de dos nuevas fragatas de la clase F.100. <i>Retirada</i> 36 |
| Comisión de Medio Ambiente | |
| 181/001144 | Pregunta formulada por el Diputado don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC), sobre ejecución de la reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca que contemplan los Presupuestos Generales del Estado, en la sección correspondiente a la Entidad Aguas de la Cuenca Mediterránea, S.A. <i>Retirada</i> 36 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000364

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 24 de junio de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se dé prioridad al cumplimiento de las dos Resoluciones de la antigua Comisión de Economía y Hacienda y de la actual Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en los términos expuestos.

2. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo y su Instituto de Salud Carlos III participen con el Consejo de Seguridad Nuclear en la realización de un nuevo estudio Epidemiológico que investigue los posibles efectos de las radiaciones ionizantes que se deriven del funcionamiento de las instalaciones nucleares españolas en operación sobre las poblaciones de sus proximidades,

tomando en cuenta todos los factores posibles de incidencia en el cáncer de las poblaciones de estudio.

3. Que las debilidades puestas de manifiesto por los anteriores estudios sean superadas en la medida de lo posible en función de los avances de la tecnología y de las capacidades técnicas que los organismos mencionados sin duda poseen. Así pues, se deberán contemplar características socio-demográficas, exposición de la población a radiaciones ionizantes derivada del funcionamiento de las instalaciones nucleares y de la presencia de radiación natural y, complementariamente, información sobre las características sociosanitarias y la susceptibilidad genética de los residentes en los municipios estudiados con suficiente representatividad cualitativa y cuantitativa.

4. Que se contemple la comparación entre poblaciones potencialmente expuestas y no expuestas a radiaciones derivadas de las instalaciones nucleares con objeto de suministrar un mejor conocimiento tanto para el Consejo de Seguridad Nuclear, en su desarrollo normativo, como al Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Sanidad y Consumo de las distintas Comunidades Autónomas, en su mejor elaboración de programas específicos de planificación socio-sanitaria y, sobre todo, a los Ayuntamientos, en su mayor y mejor capacidad de comunicación a sus vecinos de sus municipios.

5. Que también los resultados parciales y finales del Estudio Epidemiológico promuevan el desarrollo de herramientas de comunicación y de fomento del conocimiento que sean independientes, transparentes, concretas y bien dirigidas y que puedan utilizarse como ayuda en la toma de decisiones».

Justificación.

Es bien conocida la importancia de la radiología y de la epidemiología, por su complementariedad, en la verificación de los posibles efectos de las radiaciones ionizantes sobre los seres vivos. Estas dos técnicas que forman parte de la arquitectura de la moderna protección radiológica deben, sin embargo, verificar una importante serie de requisitos que harán que los resultados de sus estudios gocen de la credibilidad científica necesaria para sustentar la confianza de la sociedad y de los grupos interesados.

El número de estudios realizados tanto en España como en otros países, son diversos. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

1) G. López-Abente et alt. «Estudio de mortalidad por cáncer en las proximidades de centrales nucleares e instalaciones del ciclo del combustible en España, 1999». Centro Nacional de Epidemiología.

2) López Abente et al. «Leukemia, lymphomas and myeloma mortality in the vicinity of nuclear power plants and nuclear fuel facilities in Spain, 1999». Centro Nacional de Epidemiología.

3) A. Silva-Mato et al. «Cancer risk around the nuclear power plants of Trillo and Zorita (Spain), 2003». Occupational and environmental medicine.

4) «Internacional Study of Nuclear Industry Workers, 1990». Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), dependiente de la OMS.

5) «Cáncer population living near nuclear facilities, 1990». National Cancer Institute, Estados Unidos.

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, en su sesión de 17 de diciembre de 2003, tras el análisis por parte de la Ponencia especial del Informe Anual del Consejo de Seguridad Nuclear del año 2002 ha aprobado, entre otras, la Resolución 3.^a: «Se insta al CSN a promocionar y coordinar la realización de un estudio epidemiológico, en coordinación con especialistas de reconocido prestigio, sobre la influencia que las instalaciones nucleares tienen sobre la salud de las personas que habitan en el entorno de esas instalaciones en comparación con otras zonas del país.

También, la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión del 14 de diciembre de 2004, tras el análisis por parte de la ponencia especial del Informe Anual de actividades del CSN de 2003, aprueba, entre otras, la Resolución 31.^a: «Se insta a las autoridades sanitarias a colaborar con el CSN para continuar con la promoción y coordinación de un estudio epidemiológico sobre la influencia que las instalaciones nucleares tienen sobre la salud de las personas que habitan en el entorno de las instalaciones nucleares, en comparación con otras zonas del país. Este estudio se hará en coordinación con especialistas de reconocido prestigio».

Por otro lado, aunque el sistema de seguridad radiológica derivado de las normas básicas vigentes garantiza un alto nivel de seguridad nuclear en las instalaciones nucleares y del ciclo del combustible nuclear y de protección radiológica de los profesionales, de la población, del medio ambiente y de la economía, basado en el estado actual del conocimiento científico en estos temas, creemos que dicha protección debe ser reforzada de forma continua.

Asimismo, la posibilidad de ayudar a eliminar en lo posible la incertidumbre asociada a la utilización de la generación de electricidad de origen nuclear y ayudar a los estamentos políticos a propiciar un debate equilibrado sobre este tipo de instalaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000364

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 24 de junio de 2005, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Salud Carlos III, desarrolle un estudio epidemiológico en las zonas donde existen instalaciones nucleares y sus áreas de influencia (según régimen de vientos, corrientes de agua, etc.), analizando la influencia de estas instalaciones sobre la salud de la población.

2. Que las Comunidades Autónomas afectadas sean informadas por el Ministerio y participen activamente en dichos estudios.

3. Que el Consejo de Seguridad Nuclear participe colaborando con dichos estudios, en la medida que se determine, y específicamente aportando la información que permita valorar la exposición radiológica de la población, tanto de origen artificial (derivada de las instalaciones nucleares) como de origen natural.

4. Que en el estudio se considere:

a) La actualización de los resultados del primer estudio, dado que se ampliaría el período de estudio hasta el año 2002 (último año para el que estarían disponibles los datos de mortalidad de las poblaciones), incorporándose los nuevos datos de mortalidad e incidencia disponibles.

b) La historia de exposición de las zonas estudiadas.

c) Los datos sobre radiación natural disponibles.

5. Que se establezcan los mecanismos de comunicación e información necesarios para que se garantice la independencia de la investigación y transparencia máxima en el desarrollo de las actividades, para que la ciudadanía, sobre todo la población residente en las zonas afectadas, conozca de forma escrupulosa todos los datos relevantes de dichos estudios.

6. Que se constituya un «Comité Consultivo» en el que junto con las instituciones participen expertos independientes, entidades ecologistas y partes interesadas, para el seguimiento de la ejecución del estudio y el análisis de los resultados alcanzados una vez finalizado el estudio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000399

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. En materia de sanidad animal y seguridad alimentaria, reforzar las medidas que se establecen por la Organización Mundial de la Salud para hacer frente a una eventual crisis de gripe aviar en territorio del Estado Español, coordinadamente con las Comunidades Autónomas.

2. Ante la posibilidad de que la gripe aviar sufra una mutación que afecte a la transmisión entre humanos que provoque una pandemia:

a) Reforzar las medidas establecidas protocolariamente por la OMS, mantener el Comité Ejecutivo Nacional para la prevención, control y seguimiento de la evolución epidemiológica de la gripe en permanente alerta de tal manera que coordinadamente con las

Comunidades Autónomas se pueda hacer frente de manera eficaz a cualquier eventual brote de gripe aviar en humanos en territorio del Estado.

b) Reforzar la cooperación internacional, científica y financiera, a los efectos de que a través de la Organización Mundial de la Salud se pueda actuar con eficacia en cualquier parte del planeta donde la gripe aviar haga su aparición, con especial atención a las zonas de riesgo, bien por las condiciones higiénico-sanitarias o por estar afectadas de otras enfermedades endémicas.

c) Establecer conjuntamente con la OMS, criterios en el ámbito internacional orientados a garantizar la capacidad de la industria farmacéutica en la investigación y provisión de los fármacos necesarios para frenar la probable pandemia de gripe o los brotes que de esta epidemia puedan aparecer en cualquier parte de los distintos continentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de varios apartados de la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar del Grupo Parlamentario Popular (PP).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta:

Al Gobierno:

1. Que se constituya un Gabinete de crisis, con la participación de las Comunidades Autónomas, en relación con una posible pandemia de gripe causada por el virus H5N1 que desarrolle, actualice y amplíe lo dispuesto en el Plan Nacional de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe aprobado el 10 de mayo de 2005 y, a su vez, realice un seguimiento exhaustivo de la evolución de la cuestión, tanto en el ámbito internacional, como en el ámbito de las instituciones europeas correspondientes.

2. En concreto, el Gabinete de crisis debería:

- Proceder a describir exhaustivamente, priorizar y cuantificar la población diana susceptible de tratamiento con antivirales y vacunas o profilaxis con ellos, incluyendo los grupos de riesgo y su descripción, priorización y cuantificación, los grupos de trabajadores sensibles y su descripción, priorización y cuantificación y las nece-

sidades y cuantificación de los cercos sanitarios y cuarentenables, y si éstos se van a establecer y cómo.

- Garantizar que por parte del Gobierno:

- Se propicie un acuerdo del Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la Unión Europea que garantice la provisión, desde el primer momento de la obtención de la vacuna pandémica en el ámbito de la Unión Europea, en aquellos Estados miembros en los que todavía no se disponga de la capacidad de fabricación de vacunas contra un virus pandémico y hasta que se disponga de dicha capacidad;

- se reinicien y aceleren las negociaciones, de manera urgente, con los laboratorios farmacéuticos que dispongan de la tecnología necesaria y suficiente para instalar en España una fábrica de vacuna antigripal para afrontar una pandemia gripal;

- se realicen las gestiones necesarias para el registro en España del medicamento oseltamivir, actualmente regulado como medicación extranjera;

- se proceda, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adquirir de manera urgente las dosis de antivirales para garantizar las necesidades de la población diana que se establezca para una pandemia, y se proceda a su centralización en lugares que garanticen la seguridad y custodia de dichas dosis;

- se proceda a llegar a acuerdos con la industria farmacéutica y con los países que tienen plantas de fabricación de antivirales —especialmente en el caso de Estados miembros de la Unión Europea— para garantizar la distribución de estos medicamentos en España en caso de necesidad;

- se proceda a la adquisición y custodia de las dosis de vacuna experimental necesarias y posibles contra el virus H5N1, como ya están haciendo otros países;

- se proceda a la realización exhaustiva de un Plan Ejecutivo de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe, con la participación y coordinación de los diferentes ministerios implicados y la coordinación con las demás administraciones y con la Unión Europea;

- se proceda a definir y cuantificar qué productos sanitarios, medicamentos y productos no sanitarios se necesitarían en caso de aparecer una pandemia de gripe y se proceda a su adquisición y distribución y custodia, incluyendo, entre muchos otros, mascarillas quirúrgicas, protectores respiratorios y equipos de protección personal homologados;

- se proceda a activar y ejecutar con celeridad las acciones previstas por la OMS y el propio Plan de pandemia del Ministerio de Sanidad y Consumo para la Fase pre-pandémica en la que nos encontramos actualmente;

- se proceda, en colaboración con los Colegios Profesionales y las Comunidades Autónomas, a la realización y actualización de un Censo de Profesionales Sanitarios que pudieran ponerse en actividad para afrontar una pandemia de gripe, incluyendo a los que

serían medicalizados, y se proceda a su formación en los supuestos de atención a una pandemia de gripe. Así como se proceda a definir qué profesionales y cuántos de ellos abordarían la atención sanitaria a enfermos por una pandemia de gripe en las primeras fases de la situación de pandemia;

- se proceda, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a realizar los protocolos y supuestos de atención, tratamiento y hospitalización de personas y grupos de personas, incluyendo las priorizaciones de estos supuestos en caso de aparición de una pandemia de gripe;

- se proceda a la adquisición y distribución a los laboratorios de la Red de Vigilancia Epidemiológica de gripe, de los medios necesarios para poder identificar los tipos y subtipos de virus H5N1;

- se proceda, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a identificar y cuantificar los posibles dispositivos que se pudieran reconvertir a centros hospitalarios y sanitarios ante una posible necesidad por una pandemia de gripe;

- se proceda a definir, cuantificar y protocolizar la coordinación de la Sanidad Militar, dispositivos sanitarios privados, de las mutuas laborales, y otros;

- se proceda a estudiar la actual legislación de Salud Pública y actualizarla y, además, regular los supuestos legales que se producirían para afrontar una pandemia de gripe o situaciones similares con especial atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública;

- se proceda conjuntamente con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a regular las situaciones de declaración obligatoria debidas a una pandemia de gripe, su urgencia y el sistema de declaración urgente de los casos y contactos así como de nuevos procedimientos de declaración para la Red de Médicos Centinelas de gripe;

- se proceda a definir, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los centros hospitalarios de referencia en que serían ingresados los primeros casos de una supuesta pandemia de gripe y en qué condiciones de aislamiento, para evitar o retrasar el avance de esa pandemia. Que dichos centros se doten con los medios necesarios en primer lugar, y que todos ellos cuenten con habitaciones de aislamiento con presión negativa y habitaciones individuales;

- se adopten los medios necesarios para informar con transparencia a la población de los riesgos y de las medidas que se adoptan para evitar o disminuir el impacto de una supuesta pandemia de gripe aviar. Esta información, en ningún caso, debería causar una alarma social injustificada en la población.

3. Que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, proceda a efectuar simulaciones para averiguar el grado de preparación del país ante una pandemia de gripe y corregir los problemas encontrados.

4. Que el Gobierno de España efectúe ante los organismos internacionales y la propia Unión Europea las propuestas necesarias para lograr que se incrementen notablemente la ayuda y colaboración, incluida la económica, a los países afectados actualmente por gripe aviar para intentar atajar en su origen el riesgo de pandemia de gripe.

5. Que el Gobierno de España efectúe las previsiones presupuestarias necesarias para la ejecución de todas estas medidas y transfiera la parte que les corresponde a las Comunidades Autónomas.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

1. Incluir en el Orden del Día de cada una de sus sesiones un punto de información por parte del Gobierno sobre los trabajos y acuerdos que vayan desarrollándose en el seno del Gabinete de crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas frente a la gripe aviar, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Elevar al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud los protocolos de actuación aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional para la Prevención, el Control y el Seguimiento de la Evolución Epidemiológica del Virus de la Gripe:

- Protocolo dirigido a establecer el «Procedimiento a seguir ante la detección de infección humana por el virus de la gripe A/H5», en el que se especifican los circuitos de notificación y las pautas a seguir ante la aparición de casos sospechosos de gripe aviar en la fase de alerta pandémica en que nos encontramos.

- Protocolo referido a la «Definición de grupos prioritarios para el uso de antivirales», en el que se establecen los grupos prioritarios en los que adminis-

trar antivirales y los criterios de utilización en las fases de alerta pandémica y pandemia.

- Protocolo de «Medidas de control de la infección», dirigido a los profesionales sanitarios y a los responsables de los servicios de salud, en el que se contemplan las medidas de protección individual y de barrera para controlar eficazmente la difusión de la infección.

- «Protocolo de actuación para trabajadores y personas expuestas a aves o animales infectados por virus de gripe aviar altamente patógenos», que detalla los puntos claves para la protección de estas personas y las actuaciones de profilaxis y tratamiento indicadas según la situación epidemiológica en que nos encontremos.

2. Instar a que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud las Comunidades Autónomas presenten los Planes Autonómicos elaborados en el marco del Plan Nacional, así como fomentar la adaptación de estos Planes Autonómicos a las recomendaciones y medidas que correspondan derivadas de los protocolos señalados en el punto anterior.

3. Elevar al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud los acuerdos adoptados por la Comisión de Salud Pública en relación a las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de tratamientos antivirales y de, cuando estén disponibles, vacunas para hacer frente a una posible pandemia de gripe.

4. Concluir las negociaciones, de manera urgente, con los laboratorios farmacéuticos que dispongan de la tecnología necesaria y suficiente para instalar en España una fábrica de vacunas antigripales.

5. Llevar a cabo, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, campañas de información específicas adecuadas dirigidas a la población general, al sector productor y transformador de productos avícolas y al personal sanitario y a realizar la formación continuada precisa en las profesiones sanitarias.

6. Impulsar aquellas acciones de cooperación internacional que favorezcan el apoyo a los países más necesitados —y singularmente a los países ya afectados y a los que tienen más riesgo de importar el virus— en la vigilancia, sistemas de alerta temprana, preparación y lucha contra una eventual pandemia de gripe entre humanos, apoyando asimismo el fortalecimiento de los laboratorios y sistemas sanitarios de los países de desarrollo, y recabar a este fin la colaboración de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión Constitucional

161/001288

Mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a poner a disposición pública los archivos informáticos que contienen la información de tablas de cruces de variables que usualmente hace el Centro de Investigaciones Sociológicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000271

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 27 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Apoyar en el marco de una negociación de carácter multilateral respaldada entre otros, por la Unión Europea y EEUU, y conducida por Reino Unido, Alemania y Francia, que estos países insten a Irán a que colabore plenamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), en los términos expresados en la resolución aprobada el 24 de septiembre de 2005 por dicho organismo, de mostrar total transparencia respecto a su programa nuclear para garantizar los fines pacíficos de dicho programa, así como pedir a Irán que abandone todos los planes de enriquecimiento de uranio que no estén supervisados y controlados por la IAEA. Igualmente urgir la ratificación por Irán del Protocolo adicional del Tratado de No proliferación nuclear.

- Transmitir el reconocimiento español del derecho de Irán de desarrollar sus capacidades para hacer un uso pacífico de la energía nuclear.

- Apoyar las propuestas de la Unión Europea para cooperar con Irán en el ámbito de la energía nuclear destinada a usos pacíficos.

- A hacer llegar a las autoridades iraníes la rotunda condena de esta Comisión de Asuntos Exteriores por las amenazas proferidas contra el Estado de Israel por el Presidente de la República Islámica de Irán, Mahmoud Amadineyed. Reiterar la defensa del reconocimiento de un Estado de Israel y un Estado Palestino que pudieran vivir en paz.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a:

- Apoyar en el marco de una negociación de carácter multilateral respaldada entre otros por la Unión Europea y EEUU y conducida por Reino Unido, Alemania y Francia que estos países pidan a Irán que colabore plenamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) en los términos expresados recientemente por dicho organismo de mostrar mayor transparencia respecto a su programa nuclear para garantizar los fines pacíficos de dicho programa. Igualmente promover la ratificación por Irán del Protocolo adicional del Tratado de No proliferación Nuclear.

- Transmitir el reconocimiento español del derecho de Irán de desarrollar sus capacidades para hacer un uso pacífico de la energía nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de la Energía Atómica (IAEA).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar de manera urgente a Irán que colabore plenamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) en los términos requeridos en la resolución aprobada el 24 de septiembre de 2005 por la Junta de Gobernadores de la misma. El Gobierno español debe exigir la máxima cooperación iraní con los inspectores de este Organismo.

2. Urgir a Irán su ratificación del Tratado de No Proliferación Nuclear o, en todo caso, la ratificación puntual y aplicación plena del Protocolo Adicional del TNP.

3. Transmitir el reconocimiento español del derecho de Irán a desarrollar sus capacidades para hacer un uso pacífico de la energía nuclear.

4. Apoyar las propuestas de la Unión Europea para cooperar con Irán en el ámbito de la energía nuclear destinada a usos pacíficos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000917

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 203, de 16 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que en el plazo más breve posible:

1) Continúe requiriendo a las autoridades competentes en EEUU una investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en que se ha producido la muerte de los dos periodistas españoles (Julio Anguita Parrado y José Couso) y apoye a los órganos judiciales españoles, a fin de determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes a los responsables que de la investigación se desprendan.

2) Continúe prestando apoyo consular para hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones y prestaciones sociales por parte de las familias de los periodistas españoles.

3) Remita, en el plazo de seis meses, a esta Cámara, una Comunicación para su debate, según lo establecido en los artículos 196 y 197 del vigente Reglamento, con la información precisa de las actuaciones derivadas de estos acuerdos, para dar cuenta de los resultados que, en cada caso, se hayan realizado.

4) Promueva el reconocimiento al trabajo, dedicación y aportación personal del cámara José Couso, de Julio Anguita Parrado y del conjunto de los periodistas fallecidos en conflictos armados, dentro de los honores y distinciones del Estado Español, en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos.

Enmienda

Al punto uno.

De modificación.

Donde dice: «Exija ante las autoridades competentes una...», debe decir: «Apoye a los órganos judiciales españoles en la...»

Justificación.

Hay un proceso judicial abierto en España, y el Gobierno siempre debe colaborar con la justicia.

Enmienda

Al punto dos.

De supresión.

Se propone la supresión, en el punto dos, del párrafo siguiente:

«... incluso entendiendo como responsable civil subsidiario al Estado Español y a los Estados Unidos de Norteamérica».

Justificación.

Las indemnizaciones a los periodistas fallecidos en conflictos armados ya están contempladas en el Real Decreto-Ley 8/2004, de 6 de noviembre, en el que los casos de Couso y Anguita ya estaban incluidos.

Enmienda

Al punto cuatro.

De modificación.

Donde dice: «... del cámara José Couso», debe decir: «... de todos los periodistas españoles fallecidos en conflictos armados».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Comisión relativa al esclareci-

miento de la muerte de periodistas españoles en Irak presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Del inicio del punto 1.

«1. Continúen requiriendo a las autoridades competentes en EE.UU. una investigación exhaustiva...

Enmienda

De modificación.

Del inicio del punto 2.

«2. Continúe prestando apoyo consular para hacer efectivo el cobro...»

Enmienda

De supresión.

Del final del punto 2 desde:

«entendiendo como responsable civil subsidiario, al estado Español y a los Estados Unidos de Norteamérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible:

1. Exija ante las autoridades competentes una investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se han producido las muertes de los dos periodistas españoles, a fin de determinar y enjuiciar en su caso, ante los tribunales correspondientes, a los responsables que de la investigación se desprendan.

2. Adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones y prestaciones sociales por parte de las familias de los periodistas españoles. (supresión)

3. Remita en el plazo de seis meses a esta Cámara una Comunicación para su debate, según lo establecido en los artículos 196 y 197 del vigente reglamento, con la información precisa de las actuaciones derivadas de estos acuerdos para dar cuenta de los resultados de las gestiones que en cada caso se hayan realizado.

4. Promueva el reconocimiento al trabajo, dedicación y aportación personal del cámara José Couso y del periodista Julio Anguita Parrado, dentro de los honores y distinciones del Estado español en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001002

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el actual marco legislativo de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, del Instituto Cervantes, las siguientes actividades:

— Impulsar y regular el Centro Virtual Cervantes que requiere de una reglamentación acorde con su dimensión, objetivos y demanda.

— Hacer de la formación de docentes y del Centro de Formación de profesores de Alcalá de Henares un

eje básico de su actuación con el objetivo de liderar y convertirse en referente mundial como centro de enseñanza.

— Adecuar sus posibilidades de financiación de modo que estimule y promueva la participación social, la captación de fondos y recursos de las empresas privadas y de las instituciones sociales no sólo del Estado Español sino también de aquellos países en los que esté establecido el Instituto Cervantes. En suma, el estímulo a las actividades de patrocinio y mecenazgo, de las que ha de beneficiarse tanto el Instituto Cervantes como la sociedad en su conjunto. Una Fundación dependiente del Instituto Cervantes podrá constituirse con el instrumento adecuado para la mejor cualificación de estos recursos y actividades.

— Promover acuerdos y convenios con todas las instituciones académicas de las Comunidades Autónomas, muy especialmente en aquellas que tienen una lengua propia y que son responsables de la tarea de la difusión y expresión de nuestras lenguas y culturas, así como con las distintas asociaciones cívico-culturales constituidas por ciudadanos españoles residentes en el extranjero o por sus descendientes.

— Impulsar una mayor presencia del Instituto Cervantes a Hispanoamérica, para la mayor difusión de las lenguas y sobre todo culturas españolas y en español.

— Dar a conocer y enseñar las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas con lengua propia como parte de nuestro patrimonio lingüístico y cultural.

— Incorporar la presencia de las Comunidades Autónomas en el Patronato del Instituto Cervantes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del encabezamiento de la Proposición y del último epígrafe que tendrían la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el actual marco legislativo de la Ley 7/1991, las siguientes actividades del Instituto Cervantes:

...//...

...//...

— Incorporar la presencia de las CC.AA. en el Patronato del Instituto Cervantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 7/1991 por la que se crea el Instituto Cervantes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que envíe a la Cámara un proyecto de ley de modificación de la Ley 7/1991 de creación del Instituto Cervantes, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

— Impulsar y regular el Centro Virtual Cervantes que requiere de una reglamentación acorde con su dimensión, objetivos y demanda;

— Hacer de la formación de docentes y del Centro de Formación de profesores de Alcalá de Henares un eje básico de su actuación con el objetivo de liderar y convertirse en referente mundial como centro de enseñanza;

— Adecuar sus posibilidades de financiación de modo que estimule y promueva la participación social, la captación de fondos y recursos de las empresas privadas y de las instituciones sociales, no sólo del Estado español, sino también de aquellos países en los que esté establecido un Centro Cervantes. En suma el estímulo a las actividades de patrocinio y mecenazgo, de las que ha de beneficiarse tanto el Instituto Cervantes como la sociedad en su conjunto. Una Fundación dependiente del Instituto Cervantes podrá constituirse con el instrumento adecuado para la mejor cualificación de estos recursos y actividades;

— Promover acuerdos y convenios con las distintas instituciones académicas de las Comunidades Autónomas, en especial el Institut Ramon Llull, responsables de la tarea de la difusión y expansión de nuestras lenguas y culturas, así como con las distintas asociaciones cívico-culturales constituidas por ciudadanos españoles residentes en el extranjero o por sus descendientes;

— Impulsar una mayor presencia del Instituto Cervantes en Hispanoamérica, para la mayor difusión de las lenguas y culturas españolas;

— Dar a conocer y enseñar las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas con lengua propia como parte de nuestro patrimonio lingüístico y cultural;

— Incorporar a los órganos rectores del Instituto Cervantes a representantes de las Comunidades Autónomas de modo que se garantice una mejor proyección de la riqueza cultural de todas las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001178

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 7 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de contribuir al impulso político, democrático y participativo de la Agenda Euromediterránea insta al Gobierno a:

1. En la línea de institucionalización que el proceso de Barcelona ha promovido en el ámbito multilateral regional, reforzar el ámbito de su dimensión interparlamentaria, valorando oportunamente la participación de representantes parlamentarios de las regiones con capacidad legislativa e impulsando el alcance de la recién constituida Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, como espacio democrático representativo para facilitar el diálogo político de paz y seguridad colectivas para la región y de soporte efectivo al Fondo para la Democracia promovido por el Secretario General de Naciones Unidas, apoyando las resoluciones adoptadas al respecto y la función de seguimiento que dicha Asamblea ha encomendado a su Comisión sobre Seguridad y Derechos Humanos, así como sus relaciones institucionales con el Parlamento Europeo y los respectivos parlamentos nacionales. En consecuencia, apoyar la centralidad

de Barcelona como referente de la política mediterránea en la estructura de la Unión Europea.

2. La Alianza democrática de los pueblos euromediterráneos en el proceso de reforzamiento de Barcelona+10, debe asimismo reflejarse en la adopción de un plan de acción para poner en marcha mecanismos de propuesta y consulta permanentes de la sociedad civil a través de la Plataforma no Gubernamental Euromed, como espacio común de concertación de la sociedad civil con los poderes públicos correspondientes, garantizando su participación transversal tanto en el ámbito multilateral (Comisión Europea y Comité Euromed) como bilateral, de los Acuerdos de Asociación y Planes de Acción de Vecindad correspondientes, así como en calidad de observadores en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

3. Es necesario fortalecer los mecanismos de cooperación descentralizada a nivel local y regional y asegurar un papel relevante a los entes subestatales en el relanzamiento del Proceso de Barcelona con la finalidad de potenciar la democratización y reforzamiento del diálogo pacífico y cultural en tanto que factores de desarrollo progresivo de un espacio sociocultural mediterráneo que impulse el diálogo y la cooperación entre culturas y pueblos.

4. El enfoque universal e indivisible de la aplicación de los derechos humanos atraviesa el enfoque multilateral de la Declaración de Barcelona e impregna tanto a los Consejos y Comités de Asociación, como a las reformas jurídicas y los marcos que regulan la participación de las ONG o del resto de actores no estatales. La perspectiva de género debe asimismo incorporarse en las políticas y programas de los países euromediterráneos, incrementando los programas a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres y realizando un seguimiento de su incidencia a través de los informes anuales Medidas de acompañamiento financiero y técnicas (MEDA), así como alentar a todos los países mediterráneos que suscriban el protocolo adicional de la convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación sobre la mujer (CEDAW).

5. Juventud, educación y el diálogo entre las culturas deben ser cuestiones prioritarias abordadas en dicho proceso de revisión, a través de la Fundación Anna Lindh recientemente creada en Alejandría, en conexión con la sociedad civil y los institutos especializados de los países respectivos, facilitando asimismo la puesta en marcha de programas “erasmus” de intercambio de estudiantes de la región.

6. La perspectiva medioambiental de las políticas sectoriales y la cooperación reforzada en materia de tecnologías de la información y comunicaciones debe asimismo ser concretada.

7. La seguridad colectiva en los ámbitos de paz y de seguridad, desarrollo económico y libertad humanas dependen de la efectiva cooperación transnacional en torno a dichos retos, haciendo frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y estableciendo

políticas concertadas específicas en el ámbito regional euromediterráneo, que el proceso de revisión Barcelona+10 deberá articular. Es importante que la Cumbre de Barcelona 2005 vaya más allá de un concepto de seguridad centrado únicamente en los conflictos armados y profundice en el concepto de “seguridad humana” estableciendo mecanismos adecuados de cooperación y ayuda mutua, que incluyan la participación de los entes locales y regionales, para hacer frente a amenazas para la seguridad de las personas como la desertización, las catástrofes humanas, las catástrofes ecológicas, etc.

8. En el marco de la aplicación de los Acuerdos de Asociación y de Parteneriado euromediterráneo, deben asimismo adoptarse estrategias país y regionales de lucha contra la pobreza y fomento de los derechos humanos y de la democracia, incluyendo la cooperación Sur-Sur, junto al impulso de los programas de codesarrollo, estableciendo planes específicos e integrales en dicha materia, con participación de la sociedad civil y de los fondos de ayuda oficial al desarrollo.

9. Es necesario adaptar los mecanismos de cooperación económica a fin de que puedan cumplir efectivamente los objetivos de mayor crecimiento económico y de creación de empleo que permitan avanzar hacia un modelo de intercambio comercial justo entre norte y sur. Hay que continuar desarrollando los instrumentos financieros previstos y apostar por la creación de un banco de desarrollo para el área mediterránea, así como por programas de fomento del desarrollo de las PYMES y las microempresas en la orilla sur del Mediterráneo.

10. En este contexto, deben priorizarse proyectos conjuntos de educación y sensibilización en ambas orillas del Mediterráneo, que contribuyan a crear valores comunes de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación respecto de las minorías y las poblaciones autóctonas.

11. El cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países de la región y las políticas de reducción de deuda en caso de sobreendeudamiento, deben asimismo formar parte del compromiso reforzado para fortalecer el partenariado euromediterráneo de paz y seguridad en la zona.

12. Las cuestiones relacionadas con la gestión de los flujos migratorios deberán estructurarse mediante un plan que favorezca la integración social y laboral de los inmigrantes, combata la inmigración ilegal, así como los tráfico de personas y drogas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 13 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Enmienda

Al punto 4

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el punto 4, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Así como exigir a todos los países Mediterráneos que suscriban el protocolo adicional de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación sobre la mujer (CEDAW).»

Justificación.

Hay que lograr compromisos efectivos para la promoción de la mujer y no meras declaraciones de intenciones.

Enmienda

Al punto 11 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Apoyo efectivo al Fondo para la Democracia promovido por el Secretario General de la ONU.»

Justificación.

El Secretario General de la ONU hizo mención al mismo en su discurso de inauguración de la 55 Asamblea General de la ONU.

Enmienda

Al punto 12 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Desarrollo de un Plan de Acción Mediterráneo para hacer frente a los flujos migratorios.»

Justificación.

Este debe ser el principal punto de la Cumbre.

Enmienda

Al punto 13 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Incrementar la coordinación policial para luchar contra las redes de tráfico de personas y de drogas.»

Justificación.

Hay que hacer frente al tráfico de drogas y a las pateras.

Enmienda

Al punto 14 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Elaborar un Plan Mediterráneo para luchar contra el terrorismo islamista, así como incrementar los canales de intercambio de información para hacer frente a las organizaciones e individuos que inciten al odio y a la confrontación.»

Justificación.

Hay que incrementar la cooperación en la lucha contra el terrorismo especialmente tras atentados como los de Casablanca y Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al párrafo 8

De adición.

Añadir al párrafo 8 tras «ayuda oficial al desarrollo:

En este sentido, las cuestiones relacionadas con la gestión de los flujos migratorios deberán abordar la integración social y laboral de los migrantes, haciendo un esfuerzo conjunto para evitar la inmigración ilegal y el tráfico ilícito de inmigrantes.»

Enmienda

De adición.

Añadir en el párrafo 10 tras «deuda»:

«... en casos de sobreendeudamiento,...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el impulso político y social de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de contribuir al impulso político, democrático y participativo de la Agenda Euromediterránea insta al Gobierno a:

1. En la línea de institucionalización que el proceso de Barcelona ha promovido en el ámbito multilateral

regional, reforzar el ámbito de su dimensión interparlamentaria, impulsando el alcance de la recién constituida Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, como espacio democrático representativo para facilitar el diálogo político de paz y seguridad colectivas para la región, apoyando las resoluciones adoptadas al respecto y la función de seguimiento que dicha Asamblea ha encomendado a su Comisión sobre Seguridad y Derechos Humanos, así como sus relaciones institucionales con el Parlamento Europeo y los respectivos parlamentos nacionales.

1 bis (nuevo). En consecuencia, apoyar la creación de una Secretaría General Permanente sobre política mediterránea en la estructura de la Unión Europea que dote de continuidad y eficacia a la política euromediterránea.

1 ter (nuevo). Asimismo, proponer el establecimiento en la ciudad de Barcelona de la sede de esta Secretaría General Permanente.

2. La Alianza democrática de los pueblos euromediterráneos en el proceso de reforzamiento de Barcelona+10, debe, asimismo, reflejarse en la adopción de un plan de acción para poner en marcha mecanismos de propuesta y consulta permanentes de la sociedad civil a través de la Plataforma No Gubernamental Euromed, como espacio común de concertación de la sociedad civil con los poderes públicos correspondientes, garantizando su participación transversal tanto en el ámbito multilateral (Comisión Europea y Comité Euromed) como bilateral, de los Acuerdos de Asociación y Planes de Acción de Vecindad correspondientes, así como en calidad de observadores en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

3. La opción por desarrollo local y el apoyo al ámbito político, descentralizado y democrático de las instituciones locales y de los consejos locales de participación social en los países árabes de la cuenca mediterránea requiere un apoyo reforzado en la revisión e impulso de este proceso: la cooperación entre ciudades, los programas de “hermanamiento” que favorecen los lazos entre los pueblos y sus administraciones correspondientes, representan, asimismo, un espacio de indudable importancia política en el proceso de democratización y reforzamiento del diálogo pacífico y cultural entre las comunidades que integran la región euromediterránea.

4. El enfoque universal e indivisible de la aplicación de los derechos humanos atraviesa el enfoque multilateral de la Declaración de Barcelona e impregna tanto a los Consejos y Comités de Asociación, como a las reformas jurídicas y los marcos que regulan la participación de las ONG o del resto de actores no estatales. La perspectiva de género debe, asimismo, incorporarse en las políticas y programas de los países euromediterráneos, incrementando los programas a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres y realizando un seguimiento de su incidencia a través de los informes anuales MEDA.

5. Juventud, educación y el diálogo entre las culturas deben ser cuestiones prioritarias abordadas en dicho proceso de revisión, a través de la Fundación Anna Lindh recientemente creada en Alejandría, en conexión con la sociedad civil y los institutos especializados de los países respectivos, facilitando, asimismo, la puesta en marcha de programas “erasmus” de intercambio de estudiantes de la región.

6. La perspectiva medioambiental de las políticas sectoriales y la cooperación reforzada en materia de tecnologías de la información y comunicaciones debe, asimismo, ser concretada.

7. La seguridad colectiva en los ámbitos de paz y de seguridad, desarrollo económico y libertad humanas dependen de la efectiva cooperación transnacional en torno a dichos retos, haciendo frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y estableciendo políticas concertadas específicas en el ámbito regional euromediterráneo, que el proceso de revisión Barcelona+10 deberá articular.

8. En el marco de la aplicación de los Acuerdos de Asociación y de Partenariado euromediterráneo deben, asimismo, adoptarse estrategias de país y regionales de lucha contra la pobreza y fomento de los derechos humanos y de la democracia, incluyendo la cooperación Sur-Sur, junto al impulso de los programas de codesarrollo, estableciendo planes específicos e integrales en dicha materia, con participación de la sociedad civil y de los fondos de ayuda oficial al desarrollo.

9. En este contexto deben priorizarse proyectos conjuntos de educación y sensibilización en ambas orillas del Mediterráneo, que contribuyan a crear valores comunes de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación respecto de las minorías y las poblaciones autóctonas.

10. El cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países de la región y las políticas de reducción de deuda deben, asimismo, formar parte del compromiso reforzado para fortalecer el partenariado euromediterráneo de paz y seguridad en la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado Joan Puig Cordon, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre impulso político y social de la conferencia euro-mediterránea de Barcelona.

Enmienda

Al apartado 1

De adición.

Se añade al apartado 1, el siguiente párrafo:

«Dicha asamblea, en la línea expresada de apostar por la construcción de un espacio democrático representativo, deberá contar entre sus miembros con representantes de los parlamentos de las regiones con capacidades legislativas.»

Enmienda

Al apartado 3

De sustitución.

Se sustituye el apartado 3 por el siguiente texto:

«Es necesario fortalecer los mecanismos de cooperación descentralizada a nivel local y regional y asegurar un papel relevante a los entes subestatales en el relanzamiento del Proceso de Barcelona con la finalidad de potenciar la democratización y reforzamiento del diálogo pacífico y cultural en tanto que factores de desarrollo progresivo de un espacio sociocultural mediterráneo que impulse el diálogo y la cooperación entre culturas y pueblos.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

Se añade un nuevo apartado que deberá seguir al séptimo, con el siguiente redactado:

«Es importante que la Cumbre de Barcelona 2005 vaya más allá de un concepto de seguridad centrado únicamente en los conflictos armados y profundice en el concepto de “seguridad humana” estableciendo mecanismos adecuados de cooperación y ayuda mutua, que incluyan la participación de los entes locales y regionales, para hacer frente a amenazas para la seguridad de las personas como la desertización, las catástrofes humanas, las catástrofes ecológicas, etc.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

Se añade un nuevo apartado que deberá seguir al octavo:

«Es necesario adaptar los mecanismos de cooperación económica a fin de que puedan cumplir efectivamente los objetivos de mayor crecimiento económico y de creación de empleo que permitan avanzar hacia un modelo de intercambio comercial justo entre norte y sur. Hay que continuar desarrollando los instrumentos financieros previstos y apostar por la creación de un banco de desarrollo para el área mediterránea, así como por programas de fomento del desarrollo de las PyMEs y las microempresas en la orilla sur del Mediterráneo.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

Se añade un nuevo apartado que deberá seguir al décimo, con el siguiente redactado:

«Es necesario reforzar el papel de la ciudad de Barcelona como centro y referente geográfico del Partenariado Euromediterráneo. En este sentido, es necesario aprovechar cualquier posibilidad de atraer la sede de organismos vinculados con el proceso de Barcelona, ya sean existentes o de nueva creación, hacia la capital de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Joan Puig Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001317

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proceso de paz del conflicto fronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea (1998-2005), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 18 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a hacer las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Etiopía para que:

a) Permita sin condiciones previas que la Comisión de Fronteras entre Etiopía y Eritrea proceda a la demarcación de la frontera en su totalidad y con rapidez.

b) Interceda ante ambas partes en conflicto para que se abstengan de hacer cualquier medida que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, levantándose todas las restricciones impuestas a la labor de la misión de paz de la United Nations Mission in Ethiopia and Eritrea (UNMEE) así como a las actividades de las organizaciones de ayuda humanitaria en la zona.

c) Instar al Secretario de Estado a impulsar mediante la elaboración de un Plan de Acción permanente para aliviar la catástrofe humanitaria durante el tiempo que dure la crisis, en el seno de Naciones Unidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa al proceso de paz del conflicto fronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea (1998-2005).

Enmienda

Se propone la adición de un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«Instar al Gobierno español a implicarse mediante la elaboración de un Plan de Acción permanente para aliviar la catástrofe humanitaria durante el tiempo que dure la crisis.»

Justificación.

El Gobierno español se debe implicar en la catástrofe humanitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de paz del conflicto transfronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea, del Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a hacer las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Etiopía para que:

a) Permita, sin condiciones previas, que la Comisión de Fronteras entre Etiopía y Eritrea proceda a la demarcación de la frontera en su totalidad y con rapidez.

b) Interceda ante ambas partes en conflicto para que se abstengan de hacer cualquier medida que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, levantándose todas las restricciones impuestas a la labor de la misión de paz de la UNMEE así como a las actividades de las organizaciones de ayuda humanitaria en la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Interior
161/000777

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil en el municipio de Encinasola (Huelva) presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil en el municipio de Encinasola (Huelva), del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«Estudiar dentro de los proyectos y planes de actuación de la Guardia Civil en materia de infraestructuras la posible construcción de un acuartelamiento en la localidad de Encinasola (Huelva).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000864

La Comisión de Interior en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la excedencia para el cuidado de hijos en la Policía Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001096

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la obtención de permisos temporales de matriculación de turismos adquiridos por ciudadanos comunitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar la adquisición de vehículos en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea, agilizando el requisito de presentación del Número de Identidad de Extranjero en la obtención de permisos temporales de matriculación de vehículos para su inmediato traslado, a efectos de su matriculación definitiva, a Estados Miembros de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la obtención de permisos temporales de matriculación de turismos adquiridos por ciudadanos comunitarios, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar la adquisición de vehículos en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea, agilizando el requisito de presentación del Número de Identidad de Extranjero en la obtención de permisos temporales de matriculación de vehículos para su inmediato traslado, a efectos de su matriculación definitiva, a Estados Miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001205

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 23 de septiembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Centro de Estudios de seguridad Interior encargado de recopilar, analizar, evaluar y aportar a los órganos respectivos información y estudios tácticos y estratégicos sobre delincuencia, además de presentar anualmente al Parlamento los datos sobre delincuencia a nivel nacional, autonómico y provincial, con el fin de mejorar las políticas en materia de seguridad ciudadana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001240

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre reforma normativa de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 267, de 3 de octubre de 2005, en sus propios términos:

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Desarrollar los proyectos normativos dirigidos a modificar el régimen estatutario de la Guardia Civil a fin mejorar las condiciones profesionales de sus miembros, regulando sus derechos y obligaciones y reconociendo el derecho de asociación profesional, así como,

- Presentar un nuevo régimen disciplinario para la Guardia Civil.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma normativa de la Guardia Civil.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«Ante la inactividad del Ministerio del Interior en relación a la mejora de la situación del Cuerpo de la Guardia Civil tal como ha venido siendo anunciado reiteradamente, pero a su vez incumplido, por parte de responsables del Ministerio del Interior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el actual despliegue de la Guardia Civil como mejor garantía de proximidad al ciudadano.
2. Cumplir el compromiso electoral contraído por el Gobierno de la plena equiparación retributiva de la Guardia Civil con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los Presupuestos Generales del Estado para 2006.
3. Aprobar un Plan de Construcción y Mejora de Cuarteles de la Guardia Civil con una dotación mínima de 1.000 millones de euros a realizar en un plazo máximo de cinco años.
4. Aprobar en Consejo de Ministros un Plan de Recursos Humanos que incluya una Oferta Pública de Empleo de 4.000 efectivos anuales en los próximos cinco años.
5. Incrementar los créditos en Acción Social de la Guardia Civil hasta alcanzar el 1 por ciento de la masa salarial.
6. Remitir en el plazo de un mes a la cámara, un calendario de desarrollo normativo para la Guardia Civil que permita la adaptación de la legislación vigen-

te y la mejora de las condiciones de servicio de los guardias civiles.

7. Desarrollar una normativa para el reparto del complemento de productividad en la Guardia Civil que garantice la total objetividad y publicidad en el reparto de la misma.

8. Aprobar en el plazo máximo de tres meses un Real Decreto por el que se regulen las Misiones Militares de la Guardia Civil.»

JUSTIFICACIÓN

Nos parece totalmente insuficiente e inadmisibles que tras más de año y medio de legislatura, el grupo socialista que apoya al Gobierno se limite a presentar una proposición no de ley de buenas intenciones. Ante la falta de iniciativa del Gobierno en relación con la Guardia Civil, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda ya que sería conveniente empezar a adoptar medidas para mejorar las condiciones de este Cuerpo que tanto servicio presta a nuestra sociedad, toda vez que ello contribuirá también a mejorar su eficacia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001244

La Comisión de Interior, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional de Policía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 3 de octubre de 2005, en sus propios términos:

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el plazo de tiempo más breve posible aplique los cambios necesarios para proceder a la adecuación del requisito de estatura mínima exigida para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía a los estándares europeos vigentes en la materia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001063

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre diversas actuaciones a realizar en defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria y la mejora de la normativa interna que la regula, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 225, de 21 de junio de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los trámites pertinentes de forma urgente a fin de lograr la prórroga o ampliación del periodo de vigencia de la Zona Especial Canaria ante la Comisión Europea, logrando así dar la necesaria y rápida confianza a los inversores.

2. Proceder a realizar los estudios pertinentes sobre el listado de actividades, sobre los requisitos para la autorización e inscripción en ZEC en las islas no capitalinas, sobre la necesidad de difusión para la atracción, sobre la mejora en los incentivos fiscales..., que permita una revitalización de la ZEC teniendo en cuenta las especificidades de cada una de las islas Canarias y los necesarios criterios de solidaridad hacia ellas y entre ellas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre diversas actuaciones a realizar en defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria y la mejora de la normativa interna que la regula, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las negociaciones iniciadas por el Gobierno ante la Unión Europea, para que una vez aprobadas las nuevas Directrices de las Ayudas de Estado de Finalidad Regional, se inicien los trámites pertinentes para lograr la prórroga del periodo de vigencia de la Zona Especial Canaria.

2. Concluir los estudios oportunos sobre aquellos aspectos del régimen jurídico, fiscal, u otros que la experiencia del Consorcio en la implantación de la Zona Especial Canaria haya puesto de manifiesto, entre ellos los requisitos para la autorización e inscripción en las islas no capitalinas, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas y los criterios de solidaridad hacia ellas y entre ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001191

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley de rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los pañales para uso adulto e infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 16 de septiembre de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea las medidas que sean necesarias a fin de aplicar un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los pañales desechables de uso infantil y adulto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de rebaja del tipo de impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a los pañales para uso adulto e infantil.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, con el fin de incluir los pañales desechables para adultos en el apartado dos del citado artículo, de manera que sea aplicable a las entregas de estos bienes el tipo impositivo superreducido.

2. Impulsar en el seno de la Unión Europea las medidas necesarias a fin de poder aplicar un tipo reducido a los pañales desechables de uso infantil.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001308

Mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) la Proposición no de Ley sobre la seguridad del aeropuerto de Sabadell (Barcelona), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000229

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganade-

ro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse un conjunto de medidas que permitan aprovechar las buenas oportunidades que pueden presentarse para nuestro sector agrícola y ganadero que a través de la modernización de sus explotaciones y el desarrollo de nuevas actividades puede aumentar su contribución al PIB Nacional y, específicamente:

— Promover en la Ley de Desarrollo Rural que está en elaboración la potenciación de la Agricultura Familiar como instrumento para lograr una agricultura sostenible, la protección del medio ambiente, la calidad y seguridad alimentaria y frente a la desertización y el despoblamiento, partiendo del respeto al marco competencial.

— Elaborar un Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional previstos en el Reglamento de la UE relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, potenciando la incorporación de jóvenes, la modernización de las explotaciones, con una clara apuesta por la calidad, la seguridad alimentaria y las prácticas agrarias respetuosas con el Medio Ambiente.

— Elaborar un Plan Estratégico de Cooperativismo, como eje de modernización agraria y mantenimiento de la riqueza en el sector agrario y en el medio rural.

— Impulsar las inversiones en modernización de regadíos en ejecución y dar un fuerte impulso a la transformación de regadíos de carácter social y privado.

— Dar un trato favorable a las Medidas Agroambientales.

— Fomentar la promoción de nuevas tecnologías, así como la renovación y racionalización del uso de maquinaria.

— Potenciar los instrumentos de promoción agroalimentaria, especialmente los destinados al apoyo a la agricultura ecológica, y al Plan Estratégico para el Sector Vitivinícola.

— Realizar las adaptaciones necesarias que permitan asegurar la supervivencia de los tejidos productivos en aquellos sectores con más dificultades.

— Instrumentar actuaciones que permitan mejorar los procesos productivos y comerciales, asegurando la calidad de las producciones y reestructurar y mejorar los sectores menos competitivos.

— Fomentar la implantación de sistemas de trazabilidad que permitan el seguimiento y localización de producto a lo largo de la cadena comercial.

— Fomentar la mejora de la sanidad ganadera con financiación suficiente para, así, cumplir con el plan de acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores.

— Continuar desarrollando las líneas de “mejora de la organización productiva de la ganadería”, principalmente en lo concerniente a la reestructuración del sector lácteo.

— Orientar el enfoque de la economía ganadera hacia el mercado para lograr un sector más competitivo, integrando el fomento de producciones respetuosas con el medioambiente y la utilización eficaz de recursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000807

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón, que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno a favor de los agricultores y ganaderos de Aragón, que han resultado afectados por las heladas y la fuerte sequía padecida en los últimos meses.

Enmienda

Al primer punto

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, en relación con las medidas adoptadas para paliar los efectos de la sequía y heladas en Aragón, insta al Gobierno a garantizar la viabilidad de las explotaciones en un año especialmente adverso para los agricultores y ganaderos aragoneses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Enmienda

Al segundo punto (nuevo)

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe la inclusión de la Cuenca del Ebro, en Decreto de medidas excepcionales con motivo de la sequía, de fecha 21 de octubre de 2005, especialmente aquellas relacionadas con los abastecimientos a poblaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000979

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 6 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la finalización de los trabajos del Plan Integral del Caladero Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y a informar a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del estado de los trabajos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un Proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un proyecto de Plan Estratégico para recuperación de los caladeros de las diferentes zonas geográficas existentes, Cantábrico-noroeste, Sur-atlántico, Mediterráneo y Canarias; estableciendo medidas específicas para cada uno de ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del estado de los trabajos del Plan Integral del Caladero Nacional en elaboración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001022

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la recuperación de los caladeros del litoral de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con la colaboración de la Xunta de Galicia:

Un Plan de recuperación de su litoral, enmarcado en el Plan Integral del Caladero Nacional, en el que se contemple la recuperación de los fondos marinos y la reordenación de la actividad con paros y vedas subvencionados y reordenación de artes para facilitar la recuperación de las poblaciones piscícolas. Para la aprobación de este Plan se consultará a las diferentes asociaciones y organizaciones del sector, así como con las cofradías de pescadores.

El Plan recogerá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) La recuperación del medio físico con limpieza y saneamiento de fondos.
- b) La ordenación de artes para favorecer una pesca más rentable y sostenible.

c) La planificación de vedas y paros biológicos prolongados subvencionados para permitir la recuperación de la fauna marina.

d) La regeneración de las zonas marítimo-terrestres o infrautilizadas con obras de recuperación de canales, aporte de áridos y siembra de especies autóctonas y almeja japónica.

e) Elaboración de planes de repoblación en las especies que sea posible que deberán ser diseñados en función de las zonas a recuperar.

f) Un programa de apoyo a la renovación de la flota artesanal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un «Plan de recuperación del litoral de Galicia».

Enmienda

De adición.

Incorporación de un párrafo previo al que recoge los aspectos del Plan con la siguiente redacción:

«El Plan recogerá como premisas para su desarrollo las siguientes:

- Cuantificación de la capacidad disponible (GT y Kw).
- Determinación del esfuerzo de pesca de cada arte.
- Alcance del total de capturas descargadas en puerto procedente de la flota artesanal, con oportunidad de crear un proceso estadístico de consulta.
- Cuantificación del esfuerzo de pesca soportado según modalidades de pesca.
- Determinación por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) del esfuerzo máximo admisible por especie y en cada zona de pesca.

- Adecuación del esfuerzo de pesca (capacidad y actividad) por pesquería al esfuerzo máximo admisible fijado por el IEO.»

Añadir un último párrafo final con el siguiente texto:

«Que el Plan sea enviado a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados acompañado de su memoria económica, con incorporación de la metodología a seguir, determinando el periodo de ejecución y objetivos a alcanzar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la recuperación de los caladeros del litoral de Galicia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con...»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con la colaboración de...»

Enmienda

De adición.

Añadir entre: «Un Plan de recuperación de su litoral...» y «... en el que se contemple la recuperación...», la expresión:

«..., enmarcado en el Plan Integral del Caladero Nacional, ...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001069

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo a la fresa de Huelva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar de forma explícita a través de los medios legales y diplomáticos disponibles (consulados, embajadas, medios de comunicación) a la fresa de Huelva ante la agresión con malas prácticas para intentar excluirlas de los Mercados Europeos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001141

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 27 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la distribución de las licencias otorgadas a España por la Unión Europea, consecuencia del nuevo acuerdo pesquero con el Reino de Marruecos, tenga en cuenta a la flota gallega y demás flotas españolas que tradicionalmente realizaban su actividad pesquera en aguas bajo soberanía o jurisdicción marroquí.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-BNG, relativa a negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tener en cuenta de forma preferente, a la hora de repartir las licencias para pescar en aguas marroquíes, las solicitudes realizadas por embarcaciones gallegas para poder faenar en aguas de jurisdicción marroquí, puesto que la flota gallega fue la más perjudicada por la anterior falta de Acuerdo pesquero con Marruecos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la UE, consecuencia del nuevo acuerdo pesquero con el Reino de Marruecos, tenga en cuenta a la flota gallega y demás flotas españolas que tradicionalmente realizaban su actividad pesquera en aguas bajo soberanía o jurisdicción marroquí.»

nía o jurisdicción marroquí, en la distribución de las licencias otorgadas a España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, relativa a la negociación del Acuerdo de Pesca con Marruecos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Iniciar contactos con el Gobierno de Marruecos para la ampliación del actual acuerdo de pesca.

2. Solicitar de la Comisión Europea la incorporación de las siguientes modalidades de pesca en el actual acuerdo:

a) Arrastre fresco-congelación en el Atlántico, al norte de cabo Noum, y en el Mediterráneo.

b) Cerco de pequeños pelágicos en el Mediterráneo.

c) Arrastre cefalópodos al sur de cabo Noum, en función del estado del recurso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001273

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de la tripulación mínima en buques mercantes y de pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 25 de octubre de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en atención de las nuevas circunstancias, incluidas

las tecnológicas, que hoy inciden en el sector pesquero, modifique, actualice y adecue la orden ministerial de 14 de julio de 1964, del Ministerio de Comercio, por la cual se especifica el procedimiento para fijar el cuadro indicador de tripulaciones mínimas para buques mercantes y de pesca, con el fin de que, junto a las previsiones sobre seguridad en la navegación y de la embarcación, se contemplen otras tendentes a garantizar que las distintas actividades que se lleven a cabo en el buque se realicen con las máximas garantías de seguridad para las personas y de eficiencia de la prestación laboral desempeñada; a este fin se impulsará una Mesa de Trabajo en la que participarán todas las partes afectadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001278

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 24 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral andaluza, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En colaboración con la Junta de Andalucía, y en el marco de la elaboración del Libro de la Pesca y de la normativa de ordenación del litoral, realizar un estudio sobre la situación actual de la franja litoral andaluza en la cual se contemplen las densidades de población, las superficies ocupadas por la industria, la ocupación de dominio público, patrimonio, tipos de industrias instaladas y actividades económicas más relevantes, para proceder a una ordenación por parte de la Junta de Andalucía del litoral que favorezca el desarrollo armónico de las actividades relacionadas con el mar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral andaluza, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Enmienda

De adición.

Añadir a continuación de: «... Libro Blanco de la Pesca...», la expresión: «y de la normativa de ordenación del litoral, ...». Resto igual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000393

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo» publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 8 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000581

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a crear la Escala Ejecutiva de Técnicos de Seguridad Vial, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 4 de febrero de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000823

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la normativa de tráfico en los accidentes en los que se ven implicadas especies cinegéticas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001087

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar una revisión integral de la señalización vial y la adopción de medidas preventivas de seguridad ante los puntos negros, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228 de 24 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reafirma su voluntad de trabajar en el estudio e impulso de las acciones oportunas, tanto de concienciación y formación, como de mejora de infraestructuras viales y de atención a las víctimas, tendentes a la prevención y reducción de la accidentalidad vial en las carreteras del Estado y, entre otras medidas considera oportuno:

1. Proseguir, en la línea de dar cumplimiento al objetivo europeo de reducir en un 50% la tasa de mortalidad en el año 2010, con las medidas de detección y supresión de los tramos de concentración de accidentes y puntos negros, recubrimiento de las barreras agresivas IPN y mantenimiento constante del asfalto.

2. Afrontar una revisión integral de la señalización vial con el fin de ajustarla a las necesidades informativas del usuario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar una revisión integral de la señalización vial y la adopción de medidas preventivas de seguridad ante los puntos negros, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001201

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley para promover y potenciar el uso de distintivos reflectantes que señalicen el contorno de los vehículos pesados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258 de 16 de septiembre de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Promueva y potencie el uso de distintivos reflectantes que señalicen el contorno de vehículos pesados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001287

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la supresión de los puntos negros en las carreteras del Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en un plazo no superior a 12 meses de tiempo, y dentro del Plan de Choque 2004 y de los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte en materia de seguridad vial, un estudio del estado de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Conservación y Explotación de Carreteras, con el fin de suprimir los tramos de alta siniestrabilidad en el menor plazo de tiempo posible; así como ejecutar las actuaciones encaminadas a eliminar los Tramos de Concentración de Accidentes que cuenten con adecuada y suficiente dotación presupuestaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión

de los puntos negros en las carreteras del Estado español, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en un plazo no superior a 12 meses de tiempo, y dentro del Plan de Choque 2004 y de los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte en materia de seguridad vial, un estudio del estado de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Conservación y Explotación de Carreteras, con el fin de suprimir los tramos de alta siniestrabilidad en el menor plazo de tiempo posible; así como ejecutar las actuaciones encaminadas a eliminar los Tramos de Concentración de Accidentes que cuenten con adecuada y suficiente dotación presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa María Bonás i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre políticas de investigación, de prevención

y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Rosa María Bonás i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

172/000140

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Las informaciones recientes sobre la posición del Gobierno respecto a la futura negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013 en el próximo Consejo Europeo suponen un cambio radical respecto a las tesis mantenidas en junio pasado cuando no fue posible alcanzar un acuerdo entre los países miembros con el voto en contra, entre otros, del Gobierno de España.

El oscurantismo y la opacidad con que el Gobierno está llevando estas negociaciones claves para el futuro inmediato de España y la incertidumbre que se está generando en sectores que podrían verse afectados por una reducción desproporcionada e injusta de los fondos europeos exigen un pronunciamiento claro por parte del Gobierno.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que aclare la posición de España en la

próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000099

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la financiación de la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas a costa de los Presupuestos Generales del Estado, así como la posibilidad de revisión del Concordato entre el Estado español y la Santa Sede para ajustarla a la Constitución vigente, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la financiación de la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas a costa de los presupuestos generales del Estado, así como la posibilidad de revisión del Concordato ente el Estado español y la Santa Sede para ajustarla a la Constitución vigente.

Hoy no se puede mantener privilegios fiscales o de trato que den carácter de Estado a ninguna confesión religiosa, por lo que la relación del Estado, partiendo de nuestra realidad social actual debe tener un trato aconfesional y de equidad con las mismas, todo ello desde el respeto a la libertad religiosa e ideológica que recoge la Constitución Española y entendiendo que el artículo 14 de la misma entre los derechos y libertades establece que: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...» y sobre todo el artículo 16 que garantiza la libertad ideológica,

religiosa o de culto en su apartado tres dice: «3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal» y mandata a los poderes públicos a tener en cuenta las creencias religiosas y mantendrán: «y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones».

La presente propuesta parte de la sensibilidad latente en un amplio abanico de sensibilidades sociales, políticas, culturales y religiosas quiere vivir en un entorno basado en los principios de libertad, democracia, respecto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que huya de imposiciones obligatorias o generalizadas en las decisiones normativas o de gestión de los poderes públicos del Estado.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Que desde un marco plural se aborde el estudio de los tratamientos fiscales y las condiciones de relación del Estado con las distintas confesiones religiosas, para superar si los hubiere, los tratos de privilegio que se pudieran estar produciendo, para lograr que la financiación de las iglesias a costa de los presupuestos generales del Estado se realice con total transparencia y equidad en relación con su implantación.

2.º El Gobierno en el marco de la reforma fiscal estudiará la posibilidad de sustituir en la gestión del IRPF la casilla de aportación a la Iglesia Católica por otras, como la de proyectos de cooperación al desarrollo y la de actividades medio ambientales.

Mientras que se mantenga el actual sistema del IRPF el Estado debe ser mero gestor de la decisión de los ciudadanos al pagar sus impuestos, por tanto la aportación del IRPF debe circunscribirse a lo realmente decidido por los contribuyentes y las anticipaciones mensuales a cuenta, que se realicen a partir de enero de 2006 se fijarán en la cuantía resultante en dividir por doce la cantidad resultante de la liquidación del año anterior incrementada en la previsión de IPC del Gobierno para el ejercicio, y se reclamará lo pagado en demasía o se transferirá lo realizado si es inferior, a lo aportado en la liquidación definitiva en el siguiente ejercicio.

3.º Establezca un proceso de aclaración y precisión para que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto que se exige a todo gasto público incluido la intervención del Tribunal de Cuentas y además partir de compromisos concretos o actuaciones programadas desde el interés de los servicios o prestaciones que los ciudadanos reciben, pero fuera del adoctrinamiento ideológico o religioso. Todo ello por entender que la Iglesia Católica, al igual que el resto de organizaciones religiosas, debe

lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades.

4.º Denuncie los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede, derivados del Concordato, como paso previo a la revisión del mismo porque los acuerdos internacionales del Estado español se deben ajustar a la Constitución Española de 1978 especialmente en lo que se refiere a los artículos 14, 16 y 27 que determina un Estado aconfesional con libertad de culto, por lo que los acuerdos estatales deben de sujetarse a estos preceptos constitucionales y ajustado además a la Declaración de Derechos Humanos de 1948 especialmente en lo que se refiere a los artículos 2, 18, 19, 20, 25 y 26.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000100

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el conflicto de intereses y los ataques a la libertad de expresión en los que ha incurrido uno de los miembros del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Tras el debate celebrado en el día de ayer con motivo de la Interpelación urgente al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción:

«1. El Congreso de los Diputados reprueba al Ministro de Industria, Comercio y Turismo por:

— el demostrado conflicto de intereses derivado de haber obtenido privilegios particulares durante el ejercicio de sus funciones como Ministro del Reino de

España por parte de una entidad financiera con intereses explícitos en los mercados regulados sometidos a las decisiones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

— los reiterados ataques a medios de comunicación y las descalificaciones vertidas contra profesionales independientes que subvierten la libertad de prensa consagrada en la Constitución y la imparcialidad obligada del Ministro de Industria, Comercio y Turismo en la ordenación del espacio radioeléctrico de la que es responsable.

2. El Congreso de los Diputados entiende conveniente la creación de una Comisión de Investigación para analizar las decisiones tomadas por el Ministro de Industria, Comercio y Turismo que puedan haberse visto condicionadas por el conflicto de intereses denunciado en el punto anterior.

3. Por otra parte, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tomar de forma inmediata las medidas oportunas para que se produzca la inhibición de Altos Cargos de la Administración del Estado, de su Administración Institucional, de su Administración Reguladora y de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Estatal que sean afiliados del Partido Socialista de Cataluña, en cualquier decisión que afecte a intereses, directos o indirectos, de la entidad financiera que ha otorgado un trato de favor a dicho partido.

— Realizar una rectificación pública de los insultos y descalificaciones vertidos por miembros del Gobierno a medios de comunicación privados y profesionales independientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000101

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a las disfunciones que las reformas incluidas en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General provoca en el Gobierno de las Corporaciones Locales, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las disfunciones que las reformas incluidas en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General provoca en el Gobierno de las Corporaciones Locales.

La LOREG regulaba en su artículo 182 el procedimiento a seguir para la constitución de Comisiones Gestoras en aquellos Ayuntamientos en los que, por dimisión o renuncia, el número de hecho de concejales llegase a ser inferior a los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación. Con arreglo a esta norma, la designación de los gestores llamados a completar la Corporación, correspondía a las Diputaciones, que habían de llevar a cabo la designación entre personas de adecuada idoneidad o arraigo.

Este precepto ha sido modificado por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, de garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. En su nueva regulación, la norma establece que las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de inelegibilidad, atribuyendo su designación al partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos, los cuales, comunicarán la designación a la Junta Electoral correspondiente, a efectos de la expedición de la oportuna credencial.

Sin embargo, no existe en el ordenamiento jurídico mandato específico alguno que obligue a los partidos u organizaciones políticas a designar representantes en ningún tipo de institución. Una obligación de esas características, por otra parte, podría vulnerar el contenido esencial de los derechos fundamentales de asociación (art. 22 CE) y de participación política (art. 23 CE), puestos en relación con la configuración institucional que el artículo 6 CE hace de los partidos políticos.

Además, ningún partido ni organización política puede imponer a sus militantes —y menos aún a quienes no lo sean— la obligación de tomar posesión de un cargo políticamente representativo, al tratarse esta opción de un derecho personalísimo sobre el que las organizaciones políticas carecen de poder de disposición.

Por todo ello, la nueva regulación deviene problemática cuando, en aplicación de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, un partido político es objeto de ilegalización y las restantes formaciones que concurren a las elecciones municipales obtienen concejales electos que, de forma jurídicamente irreprochable, renuncian a tomar posesión del cargo para el que han sido elegidos o, en su caso, cesan en su condición de tales, después de haber tomado

posesión. La renuncia de los candidatos electos a la toma de posesión, al cargo ya provisto y a la ocupación de las vacantes dejadas por otros, decapita la corporación local, sumiendo al municipio en el desgobierno.

Por ello el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Proceda a la elaboración de los proyectos normativos que corrijan la dislocación funcional provocada por la aplicación concurrente de la LOREG de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, y de la Ley Orgánica 1/2003, de marzo, de garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, a efectos de garantizar la gobernabilidad de la totalidad de los municipios del Estado español, restableciendo la competencia histórica de las Diputaciones Forales Vascas, para la designación de los gestores llamados a completar el número de concejales previstos legalmente para cada Corporación Municipal. Todo ello desde la consideración de que un sistema democrático y representativo no puede consignar como mandato legal de los partidos y organizaciones políticas nombrar representantes electos, a ciudadanos que no han concurrido a los procesos electorales, sin pervertir el derecho de sufragio pasivo; ni se puede obligar a un ciudadano a asumir un cargo representativo contra su voluntad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/001398

En la sesión de la Comisión de Justicia, del día 22 de noviembre de 2005, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (G.P. Popular) la pregunta sobre puesta en marcha de una nueva oficina judicial en Avilés que contará con un nuevo sistema organizativo «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Defensa

181/000715

En la sesión de la Comisión de Defensa, del día 30 de noviembre de 2005, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P. Popular) la pregunta sobre fecha prevista para que la Armada dé la orden de ejecución para la construcción de dos nuevas fragatas de la clase F. 100, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Medio Ambiente

181/001144

Por escrito de fecha 24 de noviembre de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) la pregunta formulada por el Diputado don Agustí Cerdà Argent sobre ejecución de la reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca que contemplan los Presupuestos Generales del Estado, en la sección correspondiente a la Entidad Aguas de la Cuenca Mediterránea, S. A (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/019860) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de julio de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.